MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 0390

Santa Fe, 15 OCT 2020

VISTO:

El Expediente N° FG-000514/2020 del Registro de Información del Ministerio Público de la Acusación mediante el cual se gestiona la reasignación de la pasante Denise Molina a la Fiscalía Regional de la 5ta Circunscripción Judicial – sede Rafaela-; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público de la Acusación es ejercido por el Fiscal General y los demás órganos contemplados en la ley, con las funciones que en ella se establecen según el Art. 1 de la Ley 13.013.

Que según el Art. 16 inc. 8 de la ley mencionada es atribución del Fiscal General emitir los reglamentos necesarios para el funcionamiento de las diversas dependencias fijando las condiciones de trabajo y de atención al público.

Que por Resolución N° 95/13 y su modificatoria N° 21/14 se aprueba el Régimen de Pasantes dentro del Ministerio Público de la Acusación.

Que asimismo la Corte Suprema de Justicia, en el Acuerdo Ordinario celebrado el día 21.04.2015, Acta Nro. 15, punto 9, resolvió aprobar la modificación del Régimen de Prosecretarios, Pasantes y Practicantes del Poder Judicial, incluyendo expresamente al personal que se desempeña en el ámbito del MPA.

Que por Resolución N° 93/2019 se designó como pasante a Denise Belén Molina (DNI N.° 39.052.121) para desempeñarse con el fiscal adjunto Martín Torres en el ámbito de la Fiscalía Regional de la 1ra.

Circunscripción Judicial.

Que en fecha 6 de julio del corriente año, Denise B. Molina solicitó su traslado a la sede Rafaela de la Fiscalía Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial. En razón de ello, el fiscal adjunto, Martín Torres (15.9.2020) y el Fiscal Regional, Carlos Arietti (16.9.2020), prestaron las correspondientes conformidades sin formular objeciones al respecto.

Que en ese mismo sentido, en fecha 30.9.2020 el Fiscal Regional, Diego F. Vigo prestó conformidad con la reasignación de la pasante Molina, informando a su vez, la disponibilidad de espacio físico en el ámbito de la Fiscalía Regional a su cargo para el desarrollo normal de sus funciones.

Que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 16, 17 siguientes y concordantes de la ley 13.013;

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Disponer la reasignación de la pasante Denise Belén MOLINA, DNI N.º 39.052.121 para desempeñarse en la Subsecretaría de Persecución Penal de la Fiscalía Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial, bajo la dirección de Juan Pablo Oggero Gentinetta.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y oportunamente archívese.

Dr. JORGE C. BACCINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE